

Santiago, 04 de abril de 2025

ANTECEDENTES DE MATERIAS A TRATAR EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD UC CHRISTUS S.A.

A celebrarse el 30 de abril de 2025

Por el presente instrumento se facilitan los documentos e información que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de Seguros de Vida y Salud UC CHRISTUS S.A. (la "**Sociedad**") a realizarse el día 30 de abril de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad en Américo Vespucio Sur 100, oficina 401, comuna de Las Condes, y por vía telemática a través de la plataforma Microsoft Teams.

Las materias a tratar y la información fundante para la votación de las mismas es la siguiente:

1. Modificar los estatutos de la Sociedad para efectos de permitir que las acciones de pago sean pagadas por los accionistas con dinero efectivo o con otros bienes.
2. Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de 264.212.859 pesos, o en su lugar, en la suma que acuerde la junta, mediante la emisión de acciones de pago, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta Extraordinaria de Accionistas, las que se propone sean pagadas mediante la capitalización de una cuenta por cobrar de Empresas UC CHRISTUS SpA (la "**Operación**");
3. Aprobación de la operación descrita en el numeral anterior conforme al título XVI de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas.
4. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y materializar las reformas y modificaciones de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos; y
5. Otras materias que legalmente le corresponda conocer a la Junta. Se ofrecerá la palabra a los asistentes para referirse a cualquier consulta o materia de interés social que sea materia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Los antecedentes fundantes de la cuenta por cobrar de Empresas UC CHRISTUS SpA en contra de la Sociedad y que se propone capitalizar, esto es, (i) el Contrato Marco de Prestación de Servicios Computacionales e Informáticos entre Clave Tecnológica y Servicios SpA y Empresas UC CHRISTUS SpA y (ii) su correspondiente cesión a la Sociedad, estarán disponible para la revisión de los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

SEGUROS DE SALUD

UC CHRISTUS

Adicionalmente, de conformidad con lo exigido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, una vez recibidos el informe del evaluador independiente designado por el directorio de la Sociedad para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la Operación, sus efectos y su potencial impacto y la opinión de los directores de la Sociedad será puesto a disposición de los accionistas y comunicado mediante hecho esencial.

Alejandro Corvalán Castillo
Gerente General
Seguros de Vida y de Salud UC CHRISTUS S.A.